Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos
personales protegidos

Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos

ANEXO II-A

BAREMO APLICABLE EN LA ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (VÍA A, B Y C)

Criterio	Puntos
Nota media del expediente académico del título o certificado aportado.	(*)
Haber obtenido el Título o haber superado la prueba de acceso o el curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior en el año de la solicitud de admisión.	5
Haber obtenido el Título o haber superado la prueba de acceso o el curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior en el año anterior al de la solicitud de admisión.	4
Haber obtenido el Título o haber superado la prueba de acceso o el curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior en dos o más años anteriores al de la solicitud de admisión.	2
Haber obtenido el Título o haber superado la prueba de acceso o el curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid o estar empadronado en la Comunidad de Madrid (solo se puntuará una de las dos circunstancias).	5
Haber obtenido el Título de técnico de grado medio de formación profesional de la misma familia profesional del ciclo formativo de grado superior que se solicita.	3
Haber cursado la modalidad de Bachillerato vinculada a la familia profesional del ciclo formativo de grado superior que se solicita.	3
Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior vinculada al ciclo formativo de grado superior o la familia profesional que se solicita.	3

(*) Nota media con dos decimales.

VINCULACIÓN FAMILIA PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO CON LA MODALIDAD DE BACHILLERATO

Familia profesional	Modalidad de Bachillerato
Actividades físicas y deportivas.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Humanidades y Ciencias Sociales
Administración y gestión.	Humanidades y Ciencias Sociales
Agraria.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología
Artes gráficas.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales Artes
Comercio y marketing.	Humanidades y Ciencias Sociales
Edificación y obra civil.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología
Electricidad y electrónica.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología
Energía y agua.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología
Fabricación mecánica.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología
Hostelería y turismo.	Humanidades y Ciencias Sociales

Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos
personales protegidos

Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos

Imagen personal.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Humanidades y Ciencias Sociales
Imagen y sonido.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología
Industrias alimentarias.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología
Informática y comunicaciones.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología
Instalaciones y mantenimiento.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología
Madera, mueble y corcho.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología Artes
Química.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología
Sanidad.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
Seguridad y medioambiente.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología
Servicios socioculturales y a la comunidad.	Humanidades y Ciencias Sociales
Textil, confección y piel.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales Artes
Transporte y mantenimiento.	Ciencias y Tecnología / Ciencias / Tecnología

ANEXO II-B

Criterio	Puntos
Haber obtenido el grado C en el año en el que se presenta la solicitud de admisión.	5
Haber obtenido el grado C en el año anterior al año en el que se presenta la solicitud de admisión.	4
Haber obtenido el grado C en dos o más años anteriores al año en el que se presenta la solicitud de admisión.	2
Haber obtenido el grado C en la Comunidad de Madrid o estar empadronado en la Comunidad de Madrid (solo se puntuará una de las dos circunstancias).	5

ANEXO II-C

BAREMO APLICABLE PARA CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CICLOS FORMATIVOS BILINGÜES

CRITERIO	PUNTOS del baremo
Nivel de competencia de idiomas, según el MCER	
Nivel C2 o equivalente	5
Nivel C1 o equivalente	4
Nivel B2 o equivalente	2